

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0103**

Fecha Estado: 05/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180043200	Ejecutivo	MARIA CECILIA GALLEGO RIOS	LUIS FELIPE CALLE	Auto que reconoce personería T.3 SE RECONCOE PERSONERIA AL ESDTUDIANTE DE DERECHO GIOVANNY ESTEBAN SANCHEZ MONTOYA, PARA REPRESENTAR A MARIA CECILIA GALLEGO RIOS. SE REQUIERE A YHOJAN ESTIVEN CALLE GALLEGO Y CRISTINA FELIPE CALLE GALLEGO PARA QUE SE HAGAN REPRESENTAR POR MEDIO DE ABOGADO. SE RECONCOE PERSONERIA AL DOCTOR HERNANDO VELASQUEZ GOMEZ, PARA REPRESENTAR AL EJECUTADO. NO ACCEDE A LA EXONERACIÓN DE ALIMENTOS.	04/10/2022		
05001311000520180082500	Ejecutivo	NATALIA QUICENO SALAZAR	DUVAN ANDRES MUÑOZ MUÑOZ	Auto que reconoce personería T.3 SE RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR GUSTAVO LEÓN PÉREZ GIRALDO. SE CORRERA TRASLADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE. FRENTE A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS, LA MISMA SERÁ ESTUDIADA UNA VEZ SE ENCUENTRE APROBADA Y EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	04/10/2022		
05001311000520220013500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	YUSIRY PEREA CORDOBA	JUAN FERNANDO PUERTA OSORNO	Auto que rechaza la demanda T.1 RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA INPETRADA POR YUSIRY PEREA CORDOBA CONTRA JUAN FERNANDO PUERTA OSORNO. DEVULEVANSEN LOS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ORDENA ARCHIVAR LAS DILIGENCIAS.	04/10/2022		
05001311000520220014600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EIRA ROSA RAMIREZ MANJARRES	JORGE LUIS URRUTIA PULGAR	Auto que inadmite demanda T.1 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5), DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	04/10/2022		
05001311000520220023900	Verbal Sumario	GUILLERMO HERNAN RESTREPO BOHORQUEZ	SARA RESTREPO ECHEVERRI	Auto que inadmite demanda T.3 SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE SER RECHAZADA.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220027200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FLORALBA VALENCIA HENAO	WILLIAM ALBERTO CEBALLOS MARTINEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería T.1 CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL INCOADA POR FLORALBA VALENCIA HENAO CONTRA WILLYAM ALBERTO CEBALLOS RAMIREZ. NOTIFICAR AL DEMANDADO. EEMPLAZAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.. RECONOCER PERSONERIA AL ABOGADO CARLOS ANDRES BOTERO CADAVID. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CLARIFIQUE LO CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS.	04/10/2022		
05001311000520220038100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ADRIANA MARIA GARCIA BETANCUR	NELSON GAVIRIA RAVE (CAUSANTE)	Auto que rechaza la demanda T.1 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZON DE LA CUANTIA. ENVIAR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REMITIDA A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN - REPARTO - POR SER ELLOS LOS COMPETENTES PARA ADELANTAR ESTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO.	04/10/2022		
05001311000520220049700	Jurisdicción Voluntaria	CESAR MAURICIO BECERRA TAMAYO	LEIDY KATERINE CANO TORRES	Auto que admite demanda T.6 ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO PROMOVIDO POR CESAR MAURICIO BECERRA TAMAYO Y LEIDY KATERINE CANO TORRES. ACTUARA COMO PRESENTANTES DE LOS SOLICITANTES LA ESTUDIANTE SOPHIA PANEZZO YUSTI. NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO.	04/10/2022		
05001311000520220050100	Otras Actuaciones Especiales	ARGENIS HELENA ESPINOSA ESPINOSA	ROY EDUARDO SALAZAR DUQUE	Auto concede amparo de pobreza T.6 CONCEDER AMPARO DE POBREZA A FAVOR DE ARGENIS HELENA ESPINOSA ESPINOSA. SE DESIGNA A LA DOCTORA MONICA CECILIA PINEDA ESTRADA, QUIEN SE LOCALIZA EN EL CELULAR 300-785-32-39.	04/10/2022		
05001311000520220051700	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	EDISSON WBEIRMAN MONSALVE HENAO	JHOANA JACKELINE VASQUEZ OBANDO	Auto que Decreta Ejecución Sentencia T.6 ORDENSAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARO LA NULIDAD DEL MATRIMONIO CONTRAIDO POR EDISSON WBEIMAR MONSALVE HENAO Y JHOANA JACKELINE VASQUEZ OBANDO. SE ORDENA OFICIAR A LA NOTARIA SEGUNDA DE BELLO - ANTIOQUIA -. SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.	04/10/2022		
05001311000520220052100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA VALENCIA CADAVID	JUAN CAMILO YEPES SERNA	Auto que rechaza la demanda T.1 DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZON DE LA CUANTIA DE LA PRESENTE DEMANDA. ENVIAR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, PARA SER REPARTIDA EN LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD, POR SER ELLOS LOS COMPETENTES PARA ADELANTAR EL PRESENTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO.	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220053500	Otras Actuaciones Especiales	JUAN CARLOS PEREZ SINISTERRA	GILMA RENATA BURGOS ALCARAZ	Auto concede amparo de pobreza T.6 CONCEDER AMPARO DE POBREZA A FAVOR DE JUAN CARLOS PEREZ SINISTERRA. SE DESIGNA AL DOCTOR CARLOS ANDRÉS BOTERO CADAVID QUIENS E LOCALIZA EN EL CORREO ELECTRONICO boteroabogados@gmail.com Y CELULAR 310-505-47-84.-	04/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARAIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)